

TRAMITE: VERBAL SUMARIO
 JUICIO No. 138-2003- SV DI-
 VORCIO
 PROVIDENCIA
 JUZGADO SEGUNDO DE LO
 CIVIL DE PICHINCHA- QUITO,
 28 de Marzo del 2003. Las
 08h12.- VISTOS.- Avoco cono-
 cimiento de la presente causa
 en virtud del sorteo realizado.
 En lo principal, la demanda que
 antecede es clara, precisa y
 reúne los demás requisitos de
 Ley, en consecuencia, acopián-
 dose al trámite verbal sumario,
 se dispone citar a la demanda-
 da Sra. FANNY JUDITH BARA-
 HONA JACOME, de conformi-
 dad con lo dispuesto en el Art.
 86 del Código de Procedimiento
 Civil y juramento rendido por la
 prensa, en uno de los días de
 mayor circulación del Cantón,
 mediando el término de cuando
 menos ocho días entre una y
 otra publicación. Agreguese los
 documentos acompañados.
 Téngase en cuenta la insupen-
 ción de la Curadora Ad-Item,
 quien se aceptará el cargo se po-
 sesionará del mismo el diez de
 abril del año en curso a las nue-
 ve horas en esta Jurisdicción.
 Téngase en cuenta el casillero
 judicial designado. Chise y No-
 tifique.- DR. JUAN TOSCA-
 NO GARZON JUJZ.
 Lo que comunico a usted y lo
 CITO PREVENIENDOLE de la
 obligación que tiene de señalar
 casillero judicial para postero-
 res notificaciones.- Confico.-
 Dr. Juan Gallardo
 Secretario
 Hay un sello
 T/2027762 a.c.

de conformidad con lo dispos-
 to en los Art. 86 del Código de
 Procedimiento Civil y 119 del
 Código Civil. En orden a la de-
 signación de curador ad-Item
 cuéntese con los señores Agen-
 te Fiscal de lo Penal y Presiden-
 te del N. Tribunal de Menores
 de Pichincha. Agreguese a los
 autos la documentación que se
 adjunta. Téngase en cuenta el
 casillero judicial número 023 se-
 ñalado por el compareciente pa-
 ra sus posteriores notificaciones.
 NOTIFIQUESE Y CITE-
 SE.- D. Alfonso Iniguez Gar-
 cia (JUEZ)
 Lo que comunico a Usted para
 los fines de ley, requiriéndole
 la obligación que tiene de señar
 casillero judicial en esta ciu-
 dad de SANGOLQUÍ, para sus
 posteriores notificaciones. Car-
 tífico
 Fernando Grana Lanas
 SECRETARIO
 Hay un sello
 T/2027781 a.c.

R. DEL E.
 JUZGADO DECIMO
 SEGUNDO DE LO CIVIL DE
 PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL
 A: LUIS GONZALO CHICAIZA
 VEGA
 JUICIO DE DIVORCIO NRO.
 851-2000-SP
 ACTORA: MARIANA RUALES
 RUALES
 DEMANDADO: LUIS GONZA-
 LO CHICAIZA VEGA
 CUANTIA: INDETERMINADA
 TRAMITE: VERBAL SUMARIO
 INICIADO: 2 de Octubre del
 2000
 OBJETO: DISOLUCION DEL
 VINCULO MATRIMONIAL Art.
 109 numeral 3ro. del CODIGO
 CIVIL
 PROVIDENCIA
 JUZGADO DECIMO SEGUN-
 DO DE LO CIVIL DE PICHIN-
 CHA.- QUITO, 2 de octubre del
 2000.- Las 10h00.- VISTOS:
 Por cumplido con lo ordenado
 en providencia anterior.- La de-
 manda que antecede es clara,
 precisa y reúne los requisitos de
 Ley en consecuencia se la ad-

JUZGADO TERCERO DE LO
 CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION AL SEÑOR GONZA-
 LO ENRIQUE ORBE POZO
 EXTRACTO
 JUICIO DIVORCIO
 ACTOR: NANCY MARLENE
 TERAN MIÑO
 DEMANDADO: GONZALO EN-
 RIQUE ORBE POZO
 CUANTIA: INDETERMINADA
 TRAMITE: VERBAL SUMARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE MOSCOSO &
 MOSCOSO CIA. LTDA.**

La compañía MOSCOSO & MOSCOSO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de marzo del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.1317 de 09 ABR. 2003.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Importación, exportación y comercialización de todo tipo de maquinaria agrícola, industrial, textil y para la industria en general....

Quito, 09 ABR. 2003.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
 SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
 JURIDICO DE COMPAÑIAS

A.C./2027770

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
 COMPAÑIA BOLIVAR EDUCATION S.A.**

La compañía BOLIVAR EDUCATION S.A. se constitu-
 yó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigé-
 simo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 10
 de marzo del 2003, fue aprobada por la Superinten-
 dencia de Compañías mediante Resolución N°
 03.Q.IJ.1310 de 09 ABR. 2003.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, pro-
 vincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 dividido en 800
 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: la instala-
 ción y operación de academias de idiomas, y a la en-
 señanza en general, así como intervenir en negocios
 inmobiliarios...

Quito, 09 ABR. 2003.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
 SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
 JURIDICO DE COMPAÑIAS

A.C./2027784

7466-03